

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-173-2023**  
**"APOYOS TECNOLÓGICOS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ISEP"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-ISEP-173-2023**, correspondiente a la contratación de **"APOYOS TECNOLÓGICOS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ISEP"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:34 horas del 20 de septiembre de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia de la titular de Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: MFC PROVEEDORA S. DE R.L. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la **Partida Única en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en el numerales **4.2, 4.3 y 6.1 inciso A)** de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA, de las bases de licitación, para la Partida Única se estableció y requirió lo siguiente:

**“... 4.2 LUGAR DE ENTREGA:**

...

...

*Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, Calzada Anáhuac No. 427, Colonia Ex Ejido Zacatecas, Mexicali, Baja California, C.P. 21090, **de lunes a viernes en un horario de 09:00 a las 14:00 horas en cada área señalada, en presencia y coordinación previa con el personal designado por el ISEP para supervisar la entrega correspondiente:***

...

...

**Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.**

...  
...”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, de las bases de licitación, para para la Partida Única, se estableció y requirió lo siguiente:

**“... 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

**La entrega de los bienes objeto de esta licitación será en un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la emisión del fallo del presente procedimiento de licitación.**

*Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso de conformidad con lo solicitado en bases; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del “Órgano Solicitante”, **dicha entrega será en presencia del personal de Departamento de Almacén General designado para supervisar la entrega, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación.***

...

...  
*Si con posterioridad a la recepción, el "Órgano Solicitante" se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de los mismos; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.*

...  
..."

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, para para la Partida Única se estableció y requirió lo siguiente:

**"... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; **así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.**

...  
..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa, para la para la Partida Única en que participa, se advierte que, **omite establecer la totalidad de las condiciones indicadas en los numerales 4.2 y 43 de las bases de licitación antes transcritas, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso A),** de las mismas bases, omisión que afecta la solvencia de su propuesta y **es motivo suficiente para desecharla.**

En ese mismo sentido, del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado por el licitante en mención, establece que, **"realizará el suministro de los bienes en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del contrato"**, siendo lo requerido y establecido en bases que, **"la entrega de los bienes objeto de esta licitación será en un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la emisión del fallo del presente procedimiento de licitación"**, por lo que su propuesta incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A), incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y **es motivo suficiente para desecharla.**

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa

con los numerales 4.2,4.3 y 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MFC PROVEEDORA S. DE R.L. DE C.V., no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la Partida Única en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que la única propuesta presentada no reúne los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, **se declara desierta** la presente licitación por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:38 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE	VOCAL
<p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>VOCAL</p> <p><i>Carlos Figueroa</i></p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p> <p><i>Jennifer Flores León</i></p> <p><b>C. JENNIFER LETICIA FLORES LEÓN</b> ANALISTA JURÍDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><i>Juan Fernando Arce Ochoa</i></p> <p><b>C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA</b> AUDITOR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SE Y EL ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p><i>Patricia Sosa Hurtado</i></p> <p><b>C. PATRICIA SOSA HURTADO</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.

*b*

*d*

*f*